



LPL 396/02/2024 "MOBILIARIO DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día jueves 08 de julio de 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL 396/02/2024 denominado "MOBILIARIO DE OFICINA" solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales

se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Alejandra Gonzalez De los Santos**, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Estefany Chavez Alvarado**, en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Se hace constar que no hubo presencia de proveedores.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Se hace constar que no hubo preguntas.

Nota Aclaratoria por parte del Área Responsable: Se hace constar que el área manifiesta que lo establecido en las bases de la presente licitación como especificación técnica mínima requerida relativa al punto 5.2.1. **Certificación:** *Todo el mobiliario deberá tener su certificado de origen, con su respectiva ficha técnica, para aplicar las garantías del mobiliario.* este ya no será un requisito mínimo indispensable para su participación.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

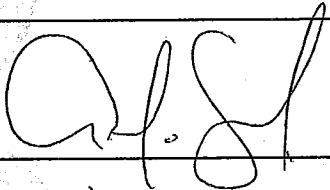


MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
JUNTA DE ACLARACIONES
LPL 396/02/2024 "MOBILIARIO DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento, de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 08 de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Alejandra Gonzalez De los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la unidad centralizada de compras.	
Estefany Chavez Alvarado, en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.	